

INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
INMOBILIARIA CHRISUAM S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de INMOBILIARIA CHRISUAM S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2015.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, este no tiene movimiento alguno en este periodo.
- 5.- Cumplimiento con lo establecido en la ley 1882 reformativa al código de trabajo, cúpleme informar que la empresa al cierre del 2015 no mantenía trabajadores en relación de dependencia, mas no mantenía trabajadores de servicio complementario, y la compañía si ha cumplido con todas sus obligaciones laborales vigentes.

Atentamente,



CPA. Ronald Carranza Yépez

COMISARIO

C.C. 0921228177

15.03.2016